

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 12-octubre-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto	Acción de Tutela
Accionante:	Diana Elsy Trujillo Gómez C.C. N° 1.113.650.357
Agenciada:	Martha Gómez de Trujillo C.C. N° 38.442.785
Accionado:	E.P.S. Sanitas S.A.
Vinculados:	Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud "ADRES", Secretarías de Salud Municipal de Palmira (V.) y Departamental del Valle del Cauca y la IPS Instituto Ocular de Occidente S.A.S.
Radicación:	76-520-40-03-005-2023-00331-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en los artículos 1 y 33 numeral 1 de la ley 1564 de 2012 se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 138 del 19 de septiembre de 2023¹**, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **DIANA ELSY TRUJILLO GÓMEZ**, quien actúa como agente oficiosa de la señora **MARTHA GÓMEZ TRUJILLO** contra la **E.P.S. SANITAS S.A.** Asunto al cual fueron vinculados: el **Ministerio de Salud y Protección Social**, la **Superintendencia Nacional de Salud**, la **Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud "ADRES"**, la **Secretarías de Salud Municipal de Palmira (V.) y Departamental del Valle del Cauca** y la **IPS Instituto Ocular de Occidente**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL

¹ Ítem 13, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 7652040030050230033101
Auto admite impugnación tutela

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810730a930b90d1a6b1e86ce068718892b21d1c5f7b94fcfc0c4b0186267e659**

Documento generado en 13/10/2023 03:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>